ORDEN de 17 de enero de 2005 de convocatoria a las Federaciones Deportivas Extremeñas para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2005.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 44/2002, de 16 de abril, por el que se regula el deporte extremeño de alto rendimiento, que desarrolla el artículo 57 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, define y regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, su procedimiento de calificación, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales durante la carrera deportiva y tras ella.

En este sentido el artículo 8, apartado I, del Decreto establece que durante los tres primeros meses de cada año, la Consejería de Cultura publicará en el Diario Oficial de Extremadura la convocatoria para aprobar la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros extremeños de alto rendimiento.

En su virtud, y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 44/2002, de 16 de abril,

DISPONGO:

Artículo I.- Objeto de la convocatoria

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2005. Dicha relación anual será confeccionada con arreglo a los resultados deportivos conseguidos por los deportistas, técnicos y árbitros durante el periodo deportivo comprendido desde el 1 de enero hasta el 1 de diciembre del año 2004.

Artículo 2.- Solicitantes

Las Federaciones Deportivas Extremeñas podrán presentar, en el modelo que figura como Anexo II, las propuestas de los deportistas a incluir en la Relación Anual de Alto Rendimiento del año 2005, que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en los artículos 3, 4 y 7 así como en los Anexos I, II, III, IV, V y VI del Decreto 44/2002, de 16 de abril, para cada uno de los

grupos que prevé, o en los que concurran las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 9 de la misma disposición.

Asimismo, podrán presentar las propuestas de entrenadores o técnicos, en el modelo que figura como Anexo III, y de jueces o árbitros, en el modelo que figura como Anexo IV, a incluir en dicha relación, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 3 del citado Decreto, o en los que concurran las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 9 de la misma disposición.

Artículo 3.- Solicitudes y subsanación de errores

1.- Solicitudes:

- a) Impreso: Las solicitudes de becas se formalizarán en impresos normalizados como aparecen en los Anexos I, II , III y IV a esta Orden.
- b) Lugar: Las solicitudes y la documentación que corresponda se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, en la sede de la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14. C.P. 06800 Mérida), en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner. C.P. 06800 Mérida) en los Servicios Territoriales de esta Consejería en Badajoz (C/ Virgen de Guadalupe, 7. 06003 Badajoz) y Cáceres (Plaza de San Jorge, 8. C.P. 10071 Cáceres), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992), modificada por la Ley 4/1999.
- c) Plazo: el plazo de presentación de solicitudes finalizará a los veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.
- 2.- Subsanación de errores: Se concederá un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992.

Artículo 4.- Documentación

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación siguiente:

I.- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante y, en su caso, del responsable legal del solicitante que formaliza el Anexo I de aceptación a que se presente por la Federación la propuesta de inclusión en la relación anual del alto rendimiento.

- 2.- Certificado de empadronamiento en cualquier municipio de Extremadura.
- 3.- Certificado según convenga:
- A) Si se trata de deportistas, un certificado expedido por la federación extremeña correspondiente, en el que se indique el requisito específico por el que se presenta, según Anexo II.
- B) Si se trata de entrenadores o técnicos, un certificado expedido por la federación extremeña que corresponda, en el se acredite su desempeño de funciones de dirección técnica y entrenamiento de deportistas extremeños de alto rendimiento, como consecuencia del desempeño de sus funciones, según Anexo III.
- C) Si se trata de jueces o árbitros, Anexo IV acompañado de un certificado expedido por el órgano competente de la federación internacional correspondiente, acreditativo de estar incluidos en las relaciones de jueces o árbitros internacionales.

Unicamente, en el caso de que el solicitante no tenga resultados deportivos en el año 2004 por incapacidad temporal, invalidez provisional por lesiones o demás circunstancias análogas excepcionales debidamente justificadas, que le hayan impedido participar en las competiciones del citado año, presentará el historial deportivo del año 2003 (según anexos) junto a dicha justificación, acompañada de fotocopia compulsada de la licencia federativa extremeña correspondiente al año 2003.

Artículo 5.- Ordenación, instrucción y resolución del expediente.

- I.- La Dirección General de Deportes es el órgano competente para la ordenación e instrucción del expediente.
- 2.- La Comisión de evaluación del deporte extremeño de alto rendimiento, presidida por el Director General de Deportes, llevará a cabo la selección de las solicitudes conforme a lo que dispone

la presente Orden, en el marco de los criterios que se precisa en el Decreto 44/2002, de 16 de abril, y formulará propuesta de resolución al Consejero de Cultura.

- 3.- La propuesta de resolución se elevará al Consejero de Cultura, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una primera con las solicitudes incluidas en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento y una segunda con las solicitudes denegadas, especificando la causa de negación.
- 4.- El Consejero de Cultura dictará resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la propuesta anterior.

Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán estimadas las solicitudes.

5.- Tanto la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento como la relación de solicitudes denegadas se harán publicas en el "Diario Oficial de Extremadura", con expresión de los recursos procedentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de enero de 2005.

El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D./Dña(1).	Con N.I.F		
Con domicilio a efectos de notific	caciones en C/		
de	_ (Código Postal:) co	n número de teléfono	
número de fax	y correo electrónico	,con	licencia deportiva por la
Federación extremeña de	y con años de	e edad.	
	EXPONE:		
	2.2 0.2		
	o que le asiste, en virtud de lo c e extremeño de alto rendimient		
	MANIFIEST	A:	
Su consentimiento a que relación anual de deportistas extre	sea propuesto por la Federación emeños de alto rendimiento.	n Extremeña arriba citad	a para ser incluido en la
En .	a,	de	de 2005.
	(Firma) ²		

- (1) En su caso: del Técnico, del Juez o del representante legal en nombre y para el deportista cuyos datos se relacionarán seguidamente
- (2) Según convenga: del Técnico, del Juez o del deportista, y en su caso del representante legal

ANEXO II

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES O TÉCNICOS Y JUECES O ÁRBITROS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL 2005.

(A cumplimentar por las Federaciones Deportivas Extremeñas)

PROPUESTA DE DEPORTISTAS,	2005 POR LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA
DE	

	DATOS DEL DEI	PORT	ISTA				
Nombre y Apellidos							
Tiene licencia deportiva expedida c carácter exclusivo por esta Federac		SI	NO	En el año 20 (Tachar lo que pr		SI	N
Edad actual	Categoría año 2004			Categoría año 2005			
RESULTADO MÁ	IMPORTANTE OBT	ENID	o du	RANTE EL AÑ	NO 200)4	
Nombre de la Competición		F	echa de	celebración			
Lugar de celebración		Es	pecialid	lad Deportiva			_
Puesto de Clasificación		Categ	goría en	la que compitió			
Criterio de Inclusión*			Grupo y	/ Subgrupo			
0	ros resultados destaca	dos de	l año i	2004			
2)							
3)							
4)							
5)							

Sello de la Federación

Firma

*NOTA: ESPECIFICAR REQUISITO TÉCNICO-DEPORTIVO QUE SE CUMPLE PARA OPTAR A LA INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO SEGÚN ANEXOS DEL DECRETO44/2002, DE 16 DE ABRIL POR EL QUE SE REGULA EL DEPORTE EXTREMEÑO DE ALTO RENDIMIENTO.

ANEXO III

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES O TÉCNICOS Y JUECES O ÁRBITROS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL 2005.

(A cumplimentar por las Federaciones Deportivas Extremeñas).

PROPUESTA DE ENTRENADORES O TÉCNICOS, 2005.POR LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO:
NOMBRE DE LA TITULACIÓN OFICIAL DEL TÉCNICO:
En 2004 tuvo licencia deportiva expedida con carácter exclusivo por esta Federación En 2005 tiene licencia deportiva expedida con carácter exclusivo por esta Federación Nombre y apellidos de los deportistas a los que dirige o entrena.
1
2
3
4
5
6
7
8

Sello de la Federación

Firma

ANEXO IV

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES O TÉCNICOS Y JUECES O ÁRBITROS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL 2005.

(A cumplimentar por las Federaciones Deportivas Extremeñas)

PROPUESTA DE JUECES O ÁRBITROS	, 2005 POR LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA
DE	

DATOS DEL JUEZ O ÁRBITRO		
Nombre y Apellidos		
Titulación Oficial		
COMPETICIÓN MÁS IMPORTA	NTE QUE ARBITRÓ DURANTE EL AÑO 2004	
Nombre de la Competición	Fecha de celebración	
Lugar de celebración	Ámbito Internacional de la Competición: (SI / NO).	
	con carácter exclusivo por esta Federación	
n 2004 tiene licencia deportiva expedida	abenderen in Specialist (ed. 1923). Der Statistische Territorien 1. • Edenteren Statistische 1991 in	
Otras competiciones des	a con carácter exclusivo por esta Federación	
n 2004 tiene licencia deportiva expedida	a con carácter exclusivo por esta Federación	
Otras competiciones des	a con carácter exclusivo por esta Federación	
Otras competiciones des 2)	a con carácter exclusivo por esta Federación	
Otras competiciones des 2) 3) 4)	a con carácter exclusivo por esta Federación	
Otras competiciones des 2)	a con carácter exclusivo por esta Federación	